

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

NACIONALIZACIÓN



Nº. 357-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Octubre del 2002

Visto el Memorando N° 001-2002-UP.-DILOG-OGA/INS, el Memorando N° 965-2002-DG-CNLSP/INS, el MEMORANDUM N° 052-2002-DE-OEPP-OGAT/INS, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 231-2002-DG-OGAJ/INS de la Oficina General de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 842-2002-DG-CNSP/INS, se solicita la contratación de una profesional especialista en virología que pertenezca a un centro de referencia internacional, con un vasto conocimiento en el desarrollo de Kits de diagnóstico para dengue y otros virus;

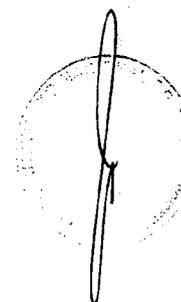
Que, el inciso h) del artículo 19° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que se encuentran exonerados de los procesos de Licitación Pública, Concurso Publico o Adjudicación Directa, según sea el caso, la contratación por locación de servicios, cuando se trate de servicios personalísimos;

Que, el artículo 111° del referido cuerpo normativo, define como servicios personalísimos, a aquella contratación en que se haya tenido en cuenta y como condición esencial a la persona del locador, ya sea por sus características inherentes, particulares o especiales o por determinada calidad, profesión, ciencia arte u oficio;

Que, el Memorando N°842-2002-DG-CNLSP/INS del 13.09.02, indica que para el desarrollo de la actividad del Centro Nacional de Laboratorio de Salud Pública, es necesario contar con la asesoría y capacitación de la profesional antes descrita a saber, la Dra. Susana Vázquez Ramudo;

Que, el Memorando N° 001-2002-UP - DILOG-OGA/INS de la Unidad de Programación de la Dirección Ejecutiva de Logística señala los valores referenciales específicos de cada uno de los tipos de bienes a adquirir y como valor referencial total ascendente la suma de \$/. 5, 053.80 Dólares Americanos;

Que, el Memorandum 052-2002-DE-OEPP-OGAT/INS, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal por el valor referencial total indicado con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios del presupuesto;



Que, en este sentido, la documentación técnica citada sustenta la exoneración de la contratación de la referida profesional, acreditando su necesidad y las características que hacen personalísimo dicho servicio;

Con la visación de la Dirección General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido con los artículos 19º literal h) del Texto Único de Ley de Contrataciones y Adquisiciones, 111º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

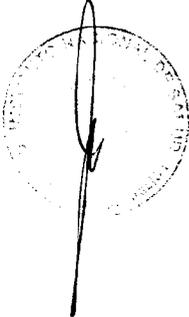
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, la exoneración del proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por servicios personalísimos, para la contratación de la Dra. Susana Vásquez Ramudo de acuerdo con el Informe N° 842-2002-DG-CNLSP-INS, por un valor referencial total de \$/. 5, 053.80 Dólares Americanos, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

**Artículo 2º.- DESIGNAR** como encargado de las adquisiciones por situación de emergencia, según antes detallado a la Oficina Ejecutiva de Logística

**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los 10 días hábiles de su emisión, así como la remisión a la Contraloría General de la República de copia de la misma y de los documentos de vistos que la sustentan, dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de su aprobación.

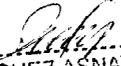
Regístrese, comuníquese y publíquese.



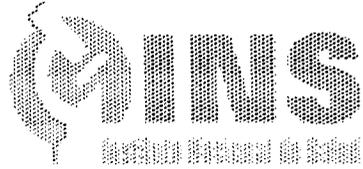
  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalega  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Lima, 28/10/2002

445  
  
Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
RJ N° 0320-2001-1-00PD-INS

*[Handwritten signature]*



**FE DE ERRATAS**

*[Handwritten signature]*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 357 - 2002 - J - OPD/INS**

**Parte Considerativa:**

**Quinto párrafo**

**Dice:**

Que, el Memorandum N° 001-2002-UP-DILOG/INS, de la Unidad de Programación de la Dirección Ejecutiva de Logística señala los valores referenciales específicos de cada uno los tipos de bienes a adquirir y como valor referencial total ascendente la suma de \$/. 5, 053.80 Dólares Americanos;

**Debe Decir:**

Que, el Memorandum N° 001-2002-UP-DILOG/INS, de la Unidad de Programación de la Dirección Ejecutiva de Logística señala los valores referenciales específicos de cada uno los tipos de bienes a adquirir y como valor referencial total ascendente la suma de \$/. 6, 081.09 Dólares Americanos;

**Parte Resolutiva:**

**Dice:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la exoneración del proceso de Adjudicación Directa Selectiva por servicios personalísimos (...) por un valor referencial de \$/. 5, 053.80 Dólares Americanos, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

**Debe Decir:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la exoneración del proceso de Adjudicación Directa Selectiva por servicios personalísimos (...) por un valor referencial de \$/. 6, 081.09 Dólares Americanos, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.



**Jefatura**  
Cápac Yupanqui N° 1400  
Jesús María - Lima 11  
Teléfono: 471-9920  
Fax: 471-0179  
e-mail: [jefatura@ins.sld.pe](mailto:jefatura@ins.sld.pe)  
[postmaster@ins.sld.pe](mailto:postmaster@ins.sld.pe)  
Web: [www.ins.sld.pe](http://www.ins.sld.pe)

**Centro Nacional de Laboratorios de Salud Pública**  
Cápac Yupanqui N° 1400  
Jesús María - Lima 11  
Teléfono: 471-9920  
Fax: 471-2529  
e-mail: [cnisp@ins.sld.pe](mailto:cnisp@ins.sld.pe)

**Centro Nacional de Alimentación y Nutrición**  
Tizón y Bueno N° 276  
Jesús María - Lima 11  
Teléfono: 463-0588  
e-mail: [coman@ins.sld.pe](mailto:coman@ins.sld.pe)

**Centro Nacional de Control de Calidad**  
Av. Defensores del Morro No. 2268  
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9  
Teléfono: 467-4499  
e-mail: [cncc@ins.sld.pe](mailto:cncc@ins.sld.pe)

**Centro Nacional de Producción de Biológicos**  
Av. Defensores del Morro No. 2268  
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9  
Teléfono: 467-4499  
e-mail: [cnpb@ins.sld.pe](mailto:cnpb@ins.sld.pe)

**Oficina General de Administración**  
Av. Defensores del Morro No. 2268  
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9  
Teléfono: 467-4499  
e-mail: [oga@ins.sld.pe](mailto:oga@ins.sld.pe)

**CERTIFICADO**  
Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Lima, 08/xi/2002

*[Handwritten signature]*  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
Cápac Yupanqui No. 1400, Jesús María, Instituto Nacional de Salud  
Teléfono: 471-9920, Fax: 471-0179  
e-mail: [postmaster@ins.sld.pe](mailto:postmaster@ins.sld.pe) / Página Web: [www.ins.sld.pe](http://www.ins.sld.pe)



*[Handwritten signature]*  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavélagu  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud